

I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRA A DOÑA SYLVIA ORTEGA HIDALGO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ESCALAFON DIRECTIVO GRADO 4º E.M.R.

DECRETO N° 609 / 197437

LA GRANJA, 30 / Junio / 2014.

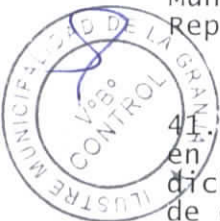
V I S T O S :

Que, mediante Ley N° 19.280 de fecha 08 de Agosto de 1994, se estableció la Planta de Personal de la Municipalidad de La Granja, la que estableció la cantidad de 221 cargos, de los cuales 13 corresponden al Escalafón Directivo y 06 de ellos son cargos nominados y 07 cargos genéricos, no contemplando dentro de los cargos nominados el de la Dirección de Control y Dirección de Administración y Finanzas.

Que, mediante Ley N° 20.742 publicada con fecha 1° de Abril de 2014, el Honorable Congreso Nacional ha dado su aprobación a lo solicitado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, en el sentido de crear cargos entre ellos el de Director de Administración y Finanzas y Director de Control en las Plantas de Personal de las Municipalidades que no se encuentran nominados.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 25 de Abril del 2014, en el cual se crean los cargos de Director de Administración y Finanzas y el de Director de Control, ambos grados 4º E.M.R., en la Planta del Personal Municipal, según lo señala el artículo 1º de la Ley N° 20.742, el cual modifica el artículo 16º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el cual fue recepcionado por Contraloría General de La República con fecha 30 de Abril del 2014.

Que, mediante Dictamen N° 41.047 Fecha: 10-VI-2014, la Contraloría General de la Republica señala en uno de sus párrafos lo siguiente: "Al respecto, cabe señalar que dichos empleados solo podrán ser designados en las plazas que se creen, de conformidad con las reglas a que se ha hecho alusión en los párrafos anteriores, en la medida, por cierto, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 10 de la citada ley N° 18.883, y los contemplados en el artículo 12, N° 1, de la ley N° 19.280, que Modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece Normas sobre Plantas de Personal en Municipalidades, cual es, poseer "título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste"; y, en caso de no cumplir con tales exigencias, deberán continuar ejerciendo el cargo genérico o nominado en el que se encontraban nombrados al momento de dictarse la ley N° 20.742. Por otro lado dicho Dictamen señala: "En relación con dicha consulta, cabe reiterar que las unidades municipales a que alude el anotado artículo 16, inciso primero, de la ley N° 18.695, son aquellas mínimas que cada entidad edilicia requiere para su funcionamiento y que deben ser creadas, en el caso que no se encuentren contempladas en la estructura interna, como asimismo -conforme al inciso segundo-, los respectivos cargos directivos que las dirigen, para cuyo efecto se faculta a la máxima autoridad comunal a implementarlos."



Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 14 de Enero de 1985, se Nombra en la Planta Municipal a doña Sylvia Ortega Hidalgo, Ingeniero Comercial, en el Escalafón Profesional grado 7° E.M.R.; por Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 04 de Abril de 1996, Asciende al Escalafón Directivo grado 4° E.M.R., siendo designada en el cargo de Directora de Finanzas, a contar del día 01 de Abril de 1996; siendo registrado por Contraloría General de La República con fecha 28 de Agosto de 1996.

Y, vistos además, lo dispuesto en los artículos N° 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006.

DECRETO :

NOMBRASE a doña SYLVIA ORTEGA HIDALGO, Ingeniero Comercial, Directora de Administración y Finanzas, en el Escalafón Directivo grado 4° de la E.M.R.; a contar del día 01 de Julio del 2014.

Por razones de buen servicio la persona nombrada, deberá asumir en forma inmediata en sus funciones.

ANOTESE      REGISTRESE      COMUNIQUESE      CUMPLASE      Y      ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OLGA ALVAREZ LEIVA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
ALCALDE  
LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR  
ALCALDE

MRL/kbr.-  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REP.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL  
REMUNERACIONES  
PAGINA WEB  
ARCHIVO.